

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ubaté (Cundinamarca), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**PROCESO : ORDINARIO LABORAL**

**REFERENCIA : 2016-00254-00**

**DEMANDANTE : ANDRÉS OCTAVIO NIÑO AHUMADA**

**DEMANDADO : FÉLIX CRISANTO NIÑO AHUMADA, HÉCTOR  
MANUEL NIÑO AHUMADA Y SAMUEL POVEDA**

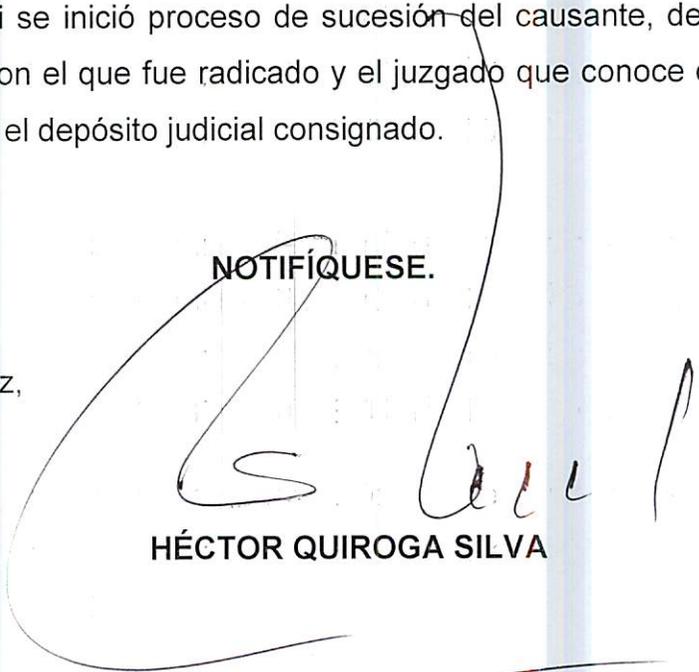
Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por la vocero judicial del demandante ANDRÉS OCTAVIO NIÑO AHUMADA, en el que solicita ordenar la entrega de los títulos consignados dentro de esta actuación a favor de la señora CARMEN CUSTODIA ESTUPIÑAN PARADA.

La solicitud de entrega de los depósitos judiciales se deniega, teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se acreditó el deceso del señor ANDRÉS OCTAVIO NIÑO AHUMADA.

En ese orden, se insta a la señora CARMEN CUSTODIA ESTUPIÑAN PARADA, para que informe si se inició proceso de sucesión del causante, de ser así deberá indicar el número con el que fue radicado y el juzgado que conoce del mismo, para poner a disposición el depósito judicial consignado.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,



**HÉCTOR QUIROGA SILVA**